



ESPAÑA

BAD ORIGINAL ES

(11) NÚMERO	237.639	(13) Y
(22) FECHA DE PRESENTACIÓN	3.8.78	

237639

MODELO DE UTILIDAD

Concedida el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y en el contenido de la instrucción...

(14) PROPIEDAD	(16) NÚMERO	(17) FECHA	(18) PAIS
(15) FECHA DE PUBLICIDAD	(21) CLASIFICACION INTERNACIONAL B29D		
(19) TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO DE CORTE, PERFECCIONADO, PARA MAQUINAS DE MOLDEO A PARTIR DE LAMINAS PLASTICAS.			
(20) SOLICITANTE (ES) DON RAFAEL GINER LANGA			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE C/ José Aguirre, nº 4 - VALENCIA.			
(23) INVENTOR (ES)			
(24) TITULAR (ES)			
(25) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.			

BAD ORIGINAL

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre la ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

BAD ORIGINAL

1

La presente invención, según expresa el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo de corte para máquinas de moldeo de láminas plásticas.

5

Las máquinas hoy existentes moldeadoras de láminas continuas de material plástico, incluyen un soporte para la bobina de la lámina, la estación de moldeo y un dispositivo de corte de la pieza una vez moldeada. Por último, incluyen una bobina donde se va enrollando la lámina sobrenante.

10

El presente invento, según ha quedado expuesto, se trata de un dispositivo de corte aplicable a las máquinas del tipo descrito.

15

En esencia, el nuevo dispositivo, por el cual se demanda mediante la presente el privilegio del Modelo de Utilidad, consta de un carro portador de una sierra, dispuesto en la zona de tracción de la lámina de la estación de moldeo, que provoca un corte longitudinal de la lámina ya conformada. Este carro portador de la sierra, está dotado de un movimiento rectilíneo en sentido contrario al de desplazamiento de la lámina plástica. Los cortes transversales precisos los produce una cizalla, dispuesta en posición fija. Como es lógico, la realización de estos cortes va sincronizada con los movimientos de la película plástica, los cuales irán a su vez sincronizados con los de la operación de moldeo en sí.

20

25

30

Para contribuir a una mejor inteligencia de la idea anteriormente expuesta, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de dibujos donde se ha representado una máquina moldeadora de láminas continuas de material plástico, que incluye

BAD ORIGINAL

1 el dispositivo de corte objeto de esta solicitud.

3 La figura primera representa una vista frontal de una máquina moldeadora. Dicha figura se ha realizado parcialmente seccionada para permitir observar con detalle el dispositivo de corte.

5 La figura segunda corresponde a la máquina representada en la figura anterior pero vista desde arriba. Al igual que la figura primera, esta figura esta parcialmente seccionada al objeto de observar el dispositivo de corte.

10 La figura tercera corresponde a una sección transversal de la maquina en la zona donde se dispone el sistema de corte.

15 En las figuras anteriormente relacionadas, se comprueba como la máquina incluye un soporte -1- para las bobinas-2- de la lámina plastica-3-, y una estación de moldeo-4-. Posteriormente a dicha estación de moldeo-4- se dispone el dispositivo de corte.

20 El dispositivo de corte está constituido por un carro-5- movil que comporta en uno de sus extremos una sierra, en el caso representado de cinta-6- montada sobre dos poleas-7-. Una de las poleas-7- se encuentra relacionada cinematicamente con un motor -8- electrico que imprime el necesario movimiento. El carro movil-5- se desliza por unas guías-9- por impulso de un cilindro neumático-10-.

25 El dispositivo de corte se complementa con una cizalla-4-11- dispuesta en posición fija, que realiza los cortes transversales necesarios.

30 El carro movil-5- presenta unas pestañas-12-, actuantes en forma de pinza sobre los bordes de la lámina plastica-3-, que actuan en el desplazamiento del carro en

BAD ORIGINAL

1 el sentido de avance de la película-3- como medio de arrastre de la lámina plástica-3-.

Por último la maquina incluye un soporte -13- para la bobina -14- de la lamina -3- sobrante.

5 Todos los movimientos de los distintos elementos que componen la maquina se encuentran logicamente sincronizados. Esta sucesion de movimientos podemos cifrarlos en los siguientes: un avance de la lámina-3- arrastrada por el carro móvil-5- el moverse este en sentido de avance, merced a las pestañas-12- que comporta. Una vez el carro móvil-5- se dispone en el extremo de la maquina, se produce el moldeo de la lámina-3- por cierre del molde. Simultaneamente se libera la película -3- plástica de las pinzas-12- de arrastre de la misma y el carro móvil -5- retrocede, poniéndose en marcha el motor electrico -8- que acciona la sierra-6-, produciéndose el corte longitudinal de la lámina-3-. En la figura tercera se observa la disposición de la sierra en relación a la parte de la lámina-3- conformada. Al retroceder totalmente el carro-5- se para el motor -8- de accionamiento de la sierra -6- y las pinzas-12- vuelven a presionar sobre los bordes de la lamina plástica-3- para arrastrarla en el sentido de avance ya que, al iniciar el carro-5- su movimiento de avance, se encuentra abierto el molde. Simultaneamente, se produce la bajada de la cizalla-11- para producir los cortes transversales.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

BAD ORIGINAL

1

1a.- DISPOSITIVO DE CORTE, PERFECCIONADO PARA-
MAQUINAS DE MOLDEO A PARTIR DE LAMINAS PLASTICAS, caracte-
rizado esencialmente por el hecho de establecer incorpora-
do a la zona de extracción de la lámina moldeada, un carro
portador de, al menos, una sierra para producir el corte
longitudinal de la lámina, cuyo carro esté dotado de movi-
miento de retroceso; combinándose este corte con otro trans-
versal mediante una cizalla dispuesta en posición fija des-
tinada a separar una porción de la lámina moldeada.

5

10

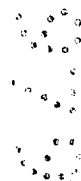
2a.- Se reivindica por último y como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-
ta: DISPOSITIVO DE CORTE, PERFECCIONADO, PARA MAQUINAS DE MO-
LDEO A PARTIR DE LAMINAS PLASTICAS.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid 3 de agosto de 1.978
BERNARDO UNGRIA
p.p.



25

30

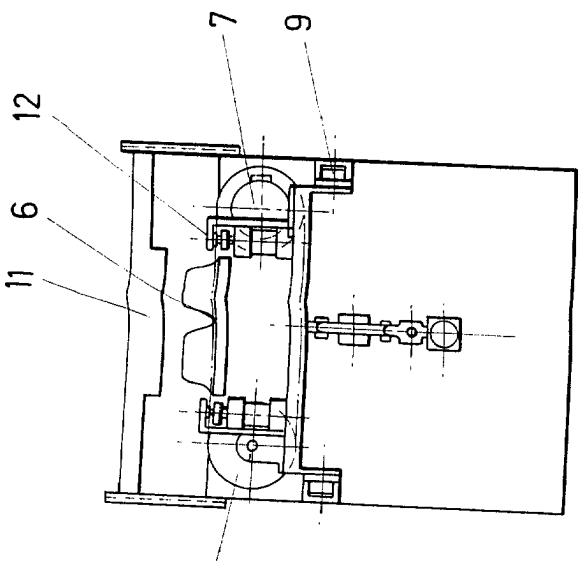


FIG. 3
A-B

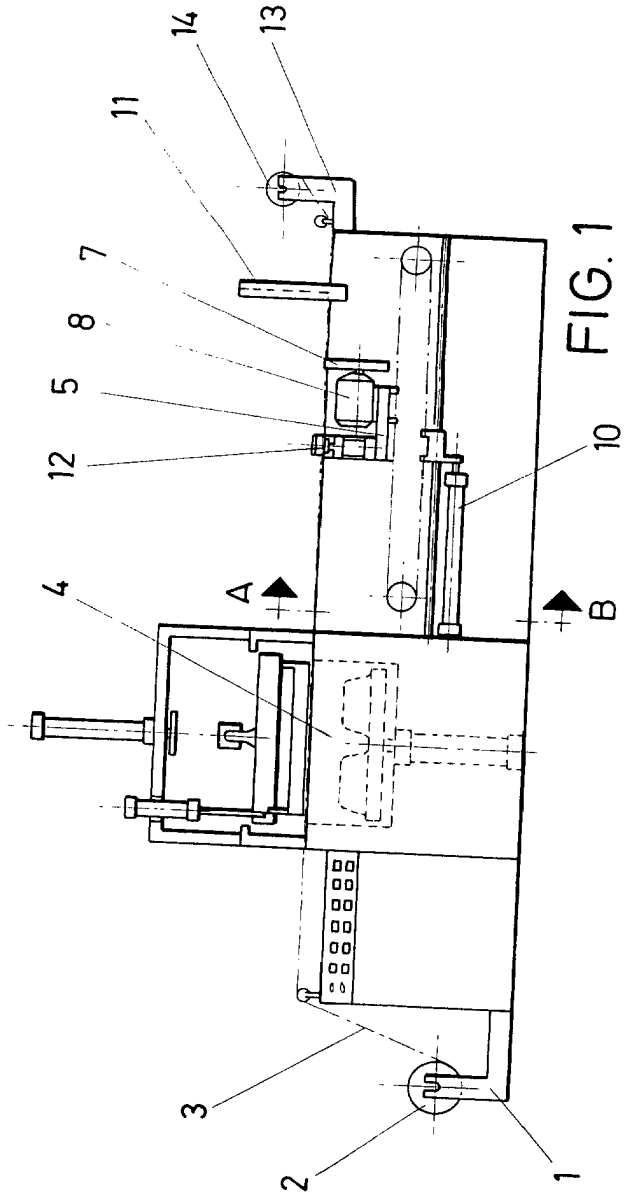


FIG. 1

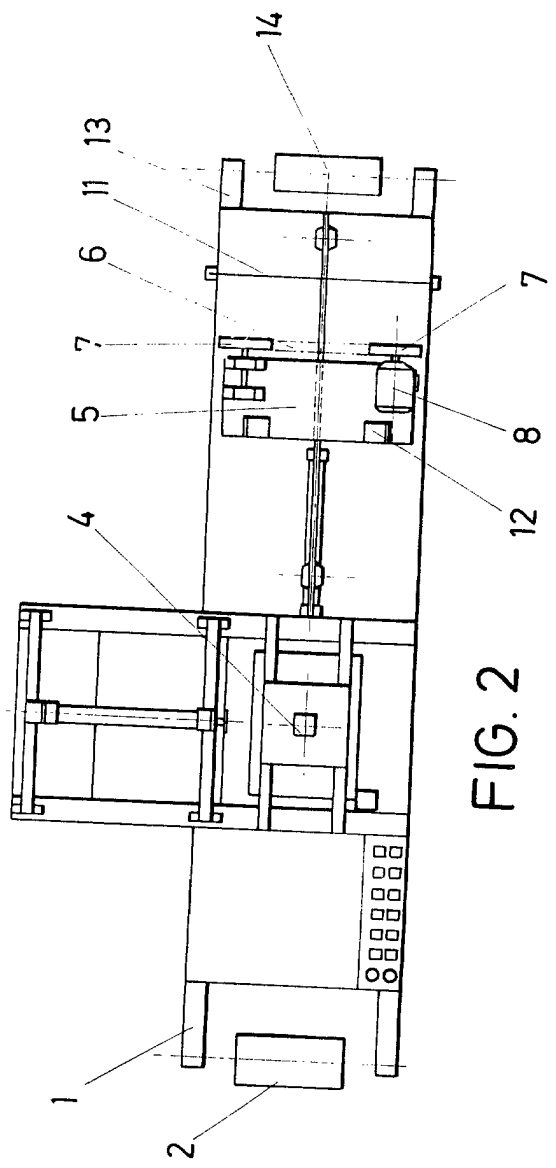


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
de
Madrid, de
BERNARDO UNGRIA
P. P.
de 197